

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 265 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Macho Cardenal y doña Manuela Alarcón Alarcón, contra don Jon Loidi Erquizia, don Tomás Domínguez Rodríguez, don José Luis Díaz-Río Martínez Esparza, don Fathi Abudlaid Abdulhaif Hangari, don Víctor Domínguez Alegría, “Sercal, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “Sercal Global Projects, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto resolviendo recurso de reposición, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la representación de los codemandados, don Jon Loidi Erquicia, don José Luis Díaz-Río Martínez-Esparza, don Hangari Fathi Abulaid Abdulhafid y “Sercal Global Projects, Sociedad Anónima”, frente a la providencia de fecha 25 de mayo de 2010, que mantengo íntegramente.

Y constando consignada la cantidad de 25 euros para recurrir, no siendo necesaria por regirse el presente procedimiento por la Ley antigua, devuélvase dicha cantidad a la parte recurrente, por lo que expídase el correspondiente mandamiento de devolución.

Este auto no tiene recurso.

Así por este mi auto lo acuerda, manda y firma doña Francisca Arce Gómez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Jon Loidi Erquizia, don Tomás Domínguez Rodríguez, don José Luis Díaz-Río Martínez Esparza, don Fathi Abudlaid Abdulhaif Hangari, don Víctor Domínguez Alegría, “Sercal, Sociedad Anónima”, y “Sercal Global Projects, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.846/10)